

TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 164

En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 04 de Noviembre 2020, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal modalidad remota y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal de manera presencial desde el Salón Municipal.

ASISTENCIA PRESENCIAL DIRECTIVOS

1.- Francisco Ahumada *Administrador Municipal*

ASISTENCIA REMOTA DIRECTIVOS

1.- Rayen Tapia *Directora DIDECO*
2.- Carolina Andrade *Directora SECPLAN*
3.- Mario Leiva *Director Educación*

ASISTENCIA REMOTA PROFESIONALES

1.- Francisca Tapia *Jefa de UTP.*
2.- Aline Maldonado *Salud*
3.- Sandra Solís *Finanzas*
4.- Patricia Godoy *Finanzas*

ASISTENCIA DE INFORMATICO

1.- Miguel Reyes D.

TABLA:

1.- Audiencias Públicas
2.- Aprobación Actas anteriores
3.- Correspondencia
4.- Cuenta del Alcalde
5.- Asuntos Nuevos



- a).- Proyecto de subvención año 2020, segunda parte Asociación de Fútbol de Cabildo y Asociación de Municipalidades.
 - b).- Proyecto de acuerdo para ratificar aprobación de respuestas a consultas públicas de la actualización del Plan Regulador Comunal de Cabildo.
 - c).- Cuarto grupo para el otorgamiento de la Beca Centenario.
 - d).- Proyecto de modificación e incremento de presupuesto área municipal, salud y educación.
 - e).- Continuación de Cronograma de presentación presupuesto año 2021.
 - f).- Entrega de Balance Tercer Trimestre 2020.
- 6.- Incidentes de Concejales

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.- Audiencias Públicas:

No hubo

2.- Aprobación Acta anterior

Alcalde somete a aprobación del Concejo la Minuta de Acta 159/2020.

3.- Correspondencia

No hubo

4.- Cuenta del Alcalde.

Alcalde solicita la autorización para incorporar los siguientes temas a la Tabla las que señala que por razones técnicas no se pudieron enviar el viernes pasado:

- 1).- Proyecto de Modificación presupuestaria Municipal.
- 2).- Proyecto de acuerdo para agregar
 - Autorización ocupación B.N.U.P, A.P.R Peñablanca-Montegrande.
 - Autorización de atraveso por B.N.U.P Agrícola Los Angeles.



3).- *Agregar la Subvención a la A.CH.M, que estaba pendiente por falta rendición del año 2018, dicho documento se presentó ayer. Solo se había aprobado la Modificación presupuestaria.*

4).- *Convenio CONECTA MAYOR.*

Concejal Romero, *aprueba incorporación de todos los temas.*

Concejal Alvarado, *señala que si aprueba incorporación de los temas conversados, con excepción de Tema Agrícola Los Ángeles.*

Alcalde *refiere que es necesario presentar dichos Proyectos al Concejo y votar su aprobación o rechazo.*

Concejal Sánchez, *no aprueba ingreso Tema Los Ángeles, los demás temas si aprueba la incorporación.*

Concejal Pinilla, *aprueba incorporación de los dos temas para tener conocimiento de lo que Alcalde está proponiendo y tener mayores antecedentes, para después sancionarlo si es que cumple o no cumple con los Informes Técnicos.*

Concejal Miranda, *plantea que se deben separar las cosas, no quiere incorporar tema de Los Ángeles, porque solo se mando ayer a las 17.00 horas, no sabe si los Concejales lo leyeron? Si quiere incorporar todos los demás temas, excepto Los Ángeles.*

Concejal Vera, *no está de acuerdo con la incorporación del Tema Lo Ángeles, hay que darle una vuelta, ahora todavía no lo votamos en Concejo, ya se filtró y esta publicado en las redes.*

Alcalde *hace mención a lo ocurrido con la publicación en las redes sociales y no es primera vez que ocurre. Estamos preocupados, esto no corresponde, pienso que es algo que pasa en el mismo municipio.*



Concejal Alvarado, en este tipo de materia, uno no es experto, considerar que uno vaya a votar sin consultar, cuando no tiene el conocimiento sobre el tema es muy difícil. Es inevitable que uno consulte. En este caso me tocó consultarlo y quede satisfecho con la respuesta. No es solo filtración, sino consultar. Donde uno no tiene la experticia, se hace muy necesario asesorarse con técnicos que tengan el conocimiento.

Alcalde señala que el tema del Atravieso Los Ángeles tiene una larga data, esta solicitado desde abril 2020. Personalmente instruyó al personal que se solicitaran mayores antecedentes a la D.G.A a través de la D.O.M, que especialmente se enviara el proyecto a ejecutar, la cantidad de derechos de agua, etc., por la emergencia hídrica es un tema delicado. Tampoco la Municipalidad es experta en el tema. Este organismo no hizo llegar nada de lo solicitado, solo hasta ahora que nos llegó una Resolución autorizando el proyecto desde la D.G.A.

Concejal Alvarado señala que con este antecedente de la D.G.A, que es meramente legal y que presenta la total ausencia de información técnica, no se puede someter a votación del Concejo.

Alcalde señala que entonces no se presentara la Solicitud de Agrícola Los Ángeles. Se deja constancia que la votación de rechazo es de 4 votos de los Concejales **Alvarado, Miranda, Sánchez y Vera** y dos votos favorables de las Concejales **Pinilla y Romero**.

- **Alcalde** da a conocer los resultados de una visita de fiscalización por covid19 del Servicio de Salud de La Ligua y las observaciones encontradas en la municipalidad, que se tendrían que subsanar y dar las explicaciones correspondientes. En el Servicio de Salud son bastantes exigentes. No obstante en la Municipalidad se habían tomado las medidas del protocolo existente para el aislamiento, pero, el caso específico de la DIDECO, se tuvieron que ir todas las funcionarias del edificio blanco de la DIDECO. Con todo, estamos claros que se deben tomar todas precauciones para no caer en un segundo rebrote covid19.



- **Alcalde** da a conocer que se está revisando que hacer en Navidad 2020 y el uso de los recintos municipales por covid19, para prevenir un segundo rebrote.

- **Alcalde** da a conocer que tenía otro tema importante pendiente, para lo cual pide a la Sra. Rayen Tapia DIDECO explique al Concejo de que se trata. Concejo accede en forma unánime a ingresarlo a tabla de este Concejo.

5.- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto de Subvención año 2020, segunda parte Asociación de Futbol de Cabildo y Asociación de Municipalidades.

Alcalde somete a aprobación del Concejo las siguientes subvenciones, las cuales se aprueban en forma unánime y sin objeción, con votación en forma separada como se indica:

- **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE CABILDO:** por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos) destinados a la compra de Trofeos para la realización de Campeonatos Locales a efectuar con los respectivos Clubes de nuestra comuna.

- **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES:**

Se aprueba en forma unánime el 50 % del valor anual de la Cuota Social a la Asociación Chilena de Municipalidades (A.Ch.M) año 2020 por un monto de \$3.300.000 (tres millones trescientos mil de pesos). Lo anterior, conforme a la disponibilidad presupuestaria Municipal a fines de año 2020. (Valor Total Anual 2020, 131,66 U.T.M).

Se deja constancia, que lo anterior se aprueba considerando las Rendiciones de cuentas conforme de aquellos que se encontraban pendientes, informados por Directora de Control Municipal al Alcalde.



Concejal Alvarado, plantea que si esta rendido aprueba. Se suma **Concejal Vera** a la moción del Concejal Alvarado. **Concejal Liliana Romero**, precisa que ella se ha conectado a los Seminarios de la A.C.H.M realizados en línea en Pandemia y son bien buenos, el que no se conecta es su responsabilidad.-

b).- Proyecto de Acuerdo para ratificar aprobación de respuestas a consultas públicas de la actualización del Plan Regulador comunal de Cabildo.

Alcalde explica sobre la Observaciones recibidas del evaluador de la SEREMI MINVU en esta nueva etapa de Plan Regulador.

Directora SECPLAN, señala que se refieren a las observaciones administrativas que son más bien de forma y no de fondo, las observaciones técnicas se está resolviendo a través de la Empresa Consultora.

Alcalde, solicita a la Directora que explique mejor a que casos de los vecinos se refieren las observaciones del evaluador, como una forma más didáctica de explicar. Se accede a lo solicitado por Alcalde.

Directora SECPLAN, explica con apoyo de un P.P.T, cada una de las subsanaciones de todas las observaciones.

Interviene la Srta. Valeria Castro para explicar el origen de las incongruencias de los Certificados con las Actas. Una explicación es que algunos vecinos observaron varios puntos sobre un mismo tema en cada carta las cuales se revisaron y aprobaron en sesiones distintas, por observaciones de los Concejales.

Alcalde seguidamente da la palabra a Carolina Andrade y Valeria Castro quienes explican cada propuesta al Concejo.

Posteriormente **Alcalde** somete a la aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción, como se indica:



PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Carácter: Obligatorio.

Materia: Solicita Acuerdo Concejo para Ratificar Aprobación de respuesta a consultas públicas de la Actualización Plan Regulador Comunal de Cabildo.

OBJETIVO:

Ratificar Aprobación de respuestas a consultas públicas de la Actualización del Plan Regulador Comunal Cabildo, para aclarar y dar respuesta a observaciones emitidas por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para su estudio y aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:*

b) Aprobar el plan regulador comunal, los planes seccionales y sus planos de detalle, el plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público y los estudios, proyectos, obras y medidas no incluidos en estos que sean propuestos por los interesados conforme lo establece el artículo 179 de la ley general de urbanismo y construcciones, en su caso, y el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional en los casos a que se refiere la letra k) del artículo 5°;

TEXTO DEL ACUERDO:

Ratificar Aprobación de respuestas a consultas públicas de la Actualización del Plan Regulador Comunal Cabildo, para dar respuesta a observaciones emitidas por Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RATIFICACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Considerando Ordinario N° 2180 de la Seremi MINVU ingresado en la Oficina de Partes e Informaciones de este Municipio el día 22 de octubre de 2020 que informa observaciones al proyecto de actualización del Plan Regulador Comunal de Cabildo en relación al expediente administrativo, que señala las siguientes observaciones:

1. COHERENCIA CERTIFICADOS Y ACTAS.

N° CERTIFICADO	N° SESIÓN CONCEJO	OBSERVACIONES
60	132	- SE MENCIONA COMO RESUELTA LA CARTA N°28 (JORGE STUARDO), SIN EMBARGO, ESTA FUE SANCIONADA EN LA SESIÓN DE CONCEJO N°136, POR LO QUE NO CORRESPONDE MENCIONARLA EN ESTE CERTIFICADO.
62	134	- EN EL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO N°134 SE DEBE INCORPORAR DE MANERA EXPLÍCITA LA RESOLUCIÓN "SE ACOGE LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMA UNÁNIME" PARA LAS CARTAS 08 (HUGO SAAVEDRA y RODRIGO TAUCANO), 21 (RAUL VARGAS - SOCIEDAD AGRICOLA LOS TRES ALBERTO LTDA.- ESTELVINA TAUCANO- TUSNELDA TAUCANO- ADELA TAUCANO), 22 (JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JOSE), 26 (LEOPOLDO QUIROZ), 27 (LUIS ASTUDILLO), 31 (NURY QUIROZ- DERLINDA QUIROZ) Y 33 (AGRICOLA ARAVAL EIRL). DE MANERA QUE SEA COHERENTE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ACTA CON EL CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONCEJO N° 62.



63	135	- LA CARTA N° 14 (BRENDA CORTES) SE DEJA PENDIENTE PARA LA ÚLTIMA SESIÓN DE CONCEJO (136), POR LO QUE SE DEBE CORREGIR EL CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONCEJO E INCORPORAR AL ACUERDO DE CONCEJO 64.
64	136	- LAS CARTAS 07 (JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA) Y 20 (JESSICA GALLARDO) APARECEN ANALIZADAS Y SANCIONADAS EN EL ACTA 136, SIN EMBARGO, NO SE MENCIONAN RESUELTAS EN EL CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONCEJO N°64, POR LO QUE SE SOLICITA INCORPORARLAS. - LAS CARTAS 04 (HERNAN SAAVEDRA-JUAN GALLARDO-JUAN ROJAS) Y 25 (RICARDO ARANCIBIA) SON SUBSANADAS EN LA SESIÓN DE CONCEJO N° 136, SIN EMBARGO, NO SE HACE MENCIÓN AL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTIVA PARA CADA UNA EN EL ACTA DE CONCEJO. - LA CARTA N° 14 (BRENDA CORTES) FUE ANALIZADA NUEVAMENTE EN LA SESIÓN DE CONCEJO N° 136 A PETICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, SIN EMBARGO, NO ES MENCIONADA EN EL ACTA DE CONCEJO NI EN EL CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONCEJO RESPECTIVO. - LA CARTA N° 28 (JORGE STUARDO) FUE ANALIZADA NUEVAMENTE EN LA SESIÓN N° 136 A PETICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, SIN EMBARGO, NO ES MENCIONADA EN EL ACTA DE CONCEJO NI EN EL CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONCEJO RESPECTIVO.

2. FALTAN ACUERDOS RESPECTO DE OBSERVACIONES.

N° CARTA	N° SESIÓN CONCEJO	N° CERTIFICADO	OBSERVACIONES
4 (HERNAN SAAVEDRA-JUAN GALLARDO-JUAN ROJAS)	136	64	NO SE HACE REFERENCIA DE LA CARTA EN EL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 136, SIN EMBARGO, SI SE MENCIONA EN EL CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONCEJO N°64. POR LO QUE SE SOLICITA INCORPORAR EN EL ACTA EL ANÁLISIS Y SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN.
14 (BRENDA CORTES)	136	64	LA RESOLUCIÓN DE LA CARTA ES MENCIONADA EN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 63, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CONCEJO N° 135, SIN EMBARGO, EN EL ACTA SE MENCIONA QUE SE DEJA PENDIENTE EL PUNTO 5 HASTA REALIZAR CONSULTA CON MINVU. POR LO QUE SOLICITA INCORPORAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN LA SESIÓN DE CONCEJO N° 136 Y, POR ENDE, EN EL CERTIFICADO N° 64.
25 (RICARDOARANCIBIA)	136	64	NO SE HACE REFERENCIA DE LA CARTA EN EL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 136, SIN EMBARGO, SI SE MENCIONA EN EL CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONCEJO N°64. POR LO QUE SE SOLICITA INCORPORAR EN EL ACTA EL ANÁLISIS Y SU RESPECTIVA



			RESOLUCIÓN, EN LA CUAL SE VOLVIÓ A PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA SEGÚN LO SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
28 (JORGE STUARDO)	136	64	NO SE HACE REFERENCIA A LA CARTA EN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 60, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CONCEJO N° 132, SIN EMBARGO, EN EL ACTA SE MENCIONA QUE SE DEJA PENDIENTE DE FORMA UNÁNIME. POR LO QUE SOLICITA INCORPORAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN LA SESIÓN DE CONCEJO N° 136 Y, POR ENDE, EN EL CERTIFICADO N° 64, EN LA CUAL SE VOLVIÓ A PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA SEGÚN LO SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
29 (JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA)	60	132	EN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 132 SE MENCIONA EL ANÁLISIS DE LA CARTA 29, SIN EMBARGO, SE OMITI SU RESOLUCIÓN. POR LO QUE SE SOLICITA INCORPORARLA PARA QUE SEA COHERENTE CON EL CERTIFICADO DE ACUERDO DE CONCEJO N°60.

c).- Cuarto Grupo para el Otorgamiento de la Beca Centenario.

Directora DIDECO explica sobre ingreso de los nuevos casos que han solicitado la Beca pandemia covid19, durante la última semana, conforme al acuerdo anterior con el Concejo.

Sra. Rayen Tapia DIDECO consulta que va a pasar en la eventualidad que se apruebe una Beca en el segundo Semestre 2020, le preocupa porque el Acuerdo del nuevo Reglamento hacía alusión a los documentos del Semestre en que se encuentra el alumno. Todos los alumnos que se presentaron ahora último son del segundo semestre, los únicos del primer Semestre fueron los que postularon en marzo 2020, cuando se suspendió la postulación por pandemia. Solicita revisar la normativa al respecto.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueban en forma unánime y sin objeción, como se indica:



PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Sesión Ordinaria: N°164, de fecha 04 de noviembre de 2020.

MATERIA: APRUEBESE CUARTO GRUPO DE BENEFICIARIOS BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO EN RAZON DEL ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADO, DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO Y TRAMITASE SU POSTERIOR PAGO EN RESPECTIVAS CUENTAS RUT DE LOS BENEFICIARIOS.

ANTECEDENTES

Mediante reglamento N° 02, de 2019 se fijó el actual texto del reglamento de la beca estudiantil Centenario de Cabildo.

En el presente año, y en razón de la pandemia generada a nivel mundial producida por el COVID-19, se dictó en marzo un decreto supremo que declaró estado de excepcional constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional prorrogado recientemente por decreto supremo N° 269, de 2020.

En virtud del primero decreto y conforme al artículo 8 de la ley N° 16.282, tras sendas modificaciones efectuadas y que debieron efectuarse al presupuesto vigente, en especial en la cuenta transferencias corrientes al sector privado, en razón de gastos efectuados en función de la pandemia, no se verificó en su oportunidad el requisito establecido en el artículo 3 del actual reglamento de la referida beca.

Que, pese a que el gasto presupuestario de la referida cuenta debiese priorizar otras situaciones provocadas por los hechos de la contingencia nacional, se propondrá si el cuerpo colegiado así lo estima aprobar el otorgamiento de la beca por el presente año en un menor monto.

OBJETIVO:

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 4 Ley N° 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura".

Dictamen CGR 2023/1999 "los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales"

Artículo 65 letra l) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a autorizar el beneficio de beca estudiantil Centenaria por un monto de \$1.145.988.- en razón del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública declarada, de acuerdo al detalle adjunto y tramítase su posterior pago en respectivas cuentas RUT de los beneficiarios.

RESUMEN DE BECA CENTENARIO		
Tipo Institución	Cantidad Beneficiario	Monto
U. Tradicional	08	\$ 349.920.-
U. Privada	06	\$ 262.440.-
I. Profesional	10	\$ 349.920.-
Centro de Formación Técnica	07	\$ 183.708.-
TOTAL	31	\$ 1.145.988.-

d).- Proyecto de Modificación e incremento de presupuesto área municipal, salud y educación.

Alcalde ofrece la palabra a la Sra. Sandra Solís quien presenta las modificaciones municipales en detalle al Concejo.



Alcalde somete a aprobación del Concejo las siguientes Proyectos, las cuales se aprueban en forma unánime y sin objeción, como se indica:

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	999	FONDOS A DISTRIBUIR OBRAS CIVILES	2,628,000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	2,628,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	29	07	002		EQUIPOS DE COMUNICACIÓN AREA REDES INFORMATICAS	113,000
215	29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	667,000
215	29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,848,000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	2,628,000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA CONTRATACION DE ZOOM MEETINGS, PRO LICENSES PARA REUNIONES MUNICIPALES, CONCEJOS. COMPRA DE CAMARAS DE SEGURIDADEN DEPENDENCIAS MUNICIPALES. COMPRA DE COMPUTADOR PARA DIRECTOR DOM.

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS

PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBAS	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
115	03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	10,000,000
115	03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMUN	3,000,000
115	05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14,789,000
115	08	01	002		RECUPERACION ARTICULO 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO	44,537,500
					TOTAL INCREMENTO	72,326,500

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	22	03	001		COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	2,800,000
215	22	05	001	002	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	28,000,000
215	24	01	001		FONDOS EMERGENCIA	11,989,000
215	24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE	26,000,000
215	24	03	099	003	SERNAM CONVENIO MUJERES JEFAS DE HOGAR	3,537,500
					TOTAL INCREMENTO	72,326,500

NOTA: INCREMENTO PRESUPUESTARIO PAGO 62,5% FONDO COMUN PAGO ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO MES NOV. Y DIC. Y SALDO PENDIENTE CORRESPONDIENTE A CONVENIO SERNAM PARA PAGO SUELDOS.- FONDOS ASIGANDOS POR LA GOBERNACION PARA GASTOS DE COMBUSTIBLE Y FONDOS EMERGENCIA.-



Concejal Romero, consulta si el gasto del alumbrado Público corresponde al Fondo Común?

Responde la Sra. Sandra Solís diciendo que no corresponde al Fondo Común, se estima un presupuesto anual y más bien a la fecha faltan fondos para cancelar las Boletas de servicios de los meses Noviembre y diciembre 2020.

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	21	01	001	001	SUELDO BASE	3,300,000
215	21	03	001	001	HONORARIOS FDO SALUD	3,000,000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	6,300,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	22	08	999	001	OTROS- FDO SALUD	6,300,000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	6,300,000

NOTA: SE SOLICITA REDISTRIBUCION DE DINEROS PARA SUBVENCIONAR SERVICIO ESPECIALIZADO LEVANTAMIENTO DE DATOS, INVENTARIO CIEGO, ROTULACION DEL MISMO, SEGÚN LA NORMA EN PLANILLA QUE PERMITA A LA UNIDAD CARGAR LA INFORMACION A TRAVES DE CAS-CHILE.

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUBA	DENOMINACION	MONTO
215	21	01	001	001		SUELDO BASE	2,000,000
215	21	01	003	003	004	ASIG. VARIAB. POR DESEM. INDIVIDUAL	7,000,000
215	21	02	001	001		SUELDO BASE	1,000,000
						TOTAL QUE SE DISMINUYE	10,000,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB			DENOMINACION	MONTO
215	22	10	002			PRIMAS GASTOS DE SEGUROS	10,000,000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	10,000,000

NOTA: SE SOLICITA REDISTRIBUCION DE DINEROS PARA SUBVENCIONAR GASTOS DE SEGUROS DE MUEBLES E INMUEBLES Y VEHICULOS DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL.

Se deja constancia que se explican en detalle las dos modificaciones de Salud la Sra. Alinee Maldonado.

Concejal Pinilla, consulta detalles, se informa al respecto.



PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AREA EDUCACION.-**SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	11	002	002	000	CURSOS DE CAPACITACION SEP	20,000,000
22	06	001	002	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES SEP	10,000,000
					TOTAL A DISMINUIR	30,000,000

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
29	04	002	000	000	MOBILIARIOS Y OTROS S.E.P.	10,000,000
29	06	001	002	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS S.E.P.	13,000,000
24	01	008	002	000	PREMIOS Y OTROS SEP.	7,000,000
					TOTAL A AUMENTAR	30,000,000

NOTA: PARA COMPRA DE MOBILIARIO, TABLET, COMPUTADORES CON F. SEP ESCUELA HANS WENKE Y PARA COMPRA DE PREMIOS PARA ALUMNOS CON F. SEP DE ESCUELAS DE LA COMUNA.-

Se deja constancia que expone en detalle el proyecto Don Mario Leiva, D.E.M.

Concejal Pinilla, consulta ¿cuáles son las escuelas beneficiadas con mobiliario y equipos? Responde Director de Educación, que los equipos y el mobiliario son para la Escuela Hans Wenke y los premios para toda la comuna de Cabildo.

Concejal Alvarado, consulta por la entrega de estímulos a quien va dirigida a los alumnos destacados?

Responde Sr. Leiva Director D.E.M., que son para los alumnos destacados de **todos** los niveles de la educación comunal que corresponda.

e).- Continuación del Cronograma de presentación Proyecto de Presupuesto año 2021, área Educación.

Alcalde explica que para dar continuidad al Cronograma de presentación del Proyecto de Presupuesto 2021 corresponde la exposición del PADEM 2021 del área Educación que pretende dar respuesta las observaciones de los Concejales lo que debería derivar en hacer una nueva presentación tomando en cuenta lo señalado en el Conversatorio con educación y el Concejo.

Alcalde da la palabra a la Sra., Francisca o a Don Mario Leiva, presentes en el tele concejo.



Interviene la Sra. Francisca Tapia Jefa de U.T.P que señala que se presenta como Departamento de Educación y recuerda que hace una semana atrás expusieron el TEXTO en extenso en una reunión con los Concejales. Recordar que el PADEM de Cabildo es un instrumento que se aprobó para cuatro años, por lo tanto, lo medular se mantiene este año. Se informa que más bien se evaluó la ejecución este año hasta septiembre 2020, por cada establecimiento educacional, en el departamento de educación con la participación de todos los estamentos. Los representantes de apoderados, los representantes de los alumnos y también los centros de ayudas. Se hizo un levantamiento con las propuestas de una encuesta y fueron expuestas en la reunión de Concejales. Lo que se estaba trabajando era como subsanar esos resultados y se anexó el retorno a clases, como iban a trabajar los Establecimientos educativos.

El tema puntual más grave de Educación es el **Presupuesto**, faltan recursos para financiar principalmente los sueldos de los docentes el departamento solo cuenta con fondos tradicionales, no así los otros profesionales que son financiados con otros fondos.

Así como resumen, plantea ahora revisar si tienen que hacer una propuesta, insiste que tiene que se había replanteado algunas adecuaciones con algunos personas del Centro de Bienestar.

Interviene Don Mario Leiva para señalar que sería bueno escuchar a los Concejales. Plantea que sería bueno escuchar opiniones de Concejales, si hay observaciones importantes.

Alcalde da la palabra a los Concejales.

Interviene **Concejal Alvarado** para indicar que la reunión pasada con el D.E.M fue una reunión, no una Sesión de Concejo. Esperaba una presentación con los puntos controvertidos, no sabe que se va a aprobar. Si es eso, no está de acuerdo en votarlo ahora.

Mario Leiva D.E.M. señala que se entregó una presentación de la Evaluación que se hizo al inicio del Tema, en la reunión con el Concejo.



Alcalde refiere que estas medidas deberían estar en un documento.

Concejal Alvarado, señala que se habían anunciado algunas medidas como fusiones y cierres de escuelas. Se está consciente, que se tiene que tomar un acuerdo sobre el Presupuesto.

Sra. Francisca Tapia, señala que tiene toda la razón del mundo, se tomaron esos acuerdos de los primeros documentos que se les mando. Se está consciente que no se tomarían esas medidas de cierre y fusión.

Concejal Alvarado, señala que dado las circunstancias de la pandemia, se mantuvo en que no lo tendrían que aprobar porque yo lo rechazé el año pasado también.

Alcalde señala que se llegó al acuerdo de mantener las bases existentes y se evaluó que tenía que hacer algo al respecto. Hay que ser responsables, no sabemos si vamos a tener como pagar, si llega más subvención no habría problemas. Se han incrementado los gastos, ha habido bastantes gastos, la idea es ajustarlos, puede que haya recursos y responder con el presupuesto existente.

Sra. Francisca Tapia Jefa U.T.P señala que lo primero es ver el Presupuesto, en base a esto hay que ver si hay que fusionar cursos o cerrar una escuela. Nosotros dijimos que no alcanza. Ustedes dijeron que eso no se hace y no están los recursos para no hacerlo. Esto se podría revertir si hay recursos.

Concejal Miranda, la educación no es una cuestión de competencias, cree que el municipio debe inyectar fondos a la parte educación. Había una propuesta de \$120.000.000.

Don Mario refiere que la deuda inicial era de \$ 200.000.000, se llegó a un acuerdo con el Municipio a \$80.000.000., considerando aquellos funcionarios que se van a retiro.

Alcalde recuerda que al principio eran \$200.000.000 pero se llegó a un acuerdo de aporte de \$80.000.000.



Don Mario Leiva señala que con este monto y haciendo todos los ajustes la idea es no fusionar y además considerar que se van a retiro 12 personas que dejarían el servicio con un monto mensual de \$20.000.000 menos.

***Concejal Pinilla** resume y apoya la propuesta de Don Mario Leiva para el próximo año en educación con el aporte de ochenta millones para garantizar el que no habría cierres ni fusiones de escuelas, señala yo estoy de acuerdo, soy ferviente defensora de que cada curso tenga sus salas de clases, para que los alumnos tengan una educación más personalizada y mayor rendición.*

***Concejal Miranda**, consulta si los fondos P.I.E dan para contratar a todos los profesionales.*

***D.E.M** señala que efectivamente se financian bien el P.I.E y el F.A.E.P, a diferencia de la subvención general que se paga por asistencia, esta es deficitaria para cubrir los gastos de docentes y requiere el apoyo del municipio.*

***Alcalde** consulta al Concejo si están en condiciones de aprobar el PLAN ANUAL EDUCACION 2021.*

Sra. Francisca Tapia, plantea e insiste en la necesidad de aprobar primero el Presupuesto de Educación AÑO 2021. Dejar los recursos comprometidos.

Director D.E.M, señala que si no se aprueba se tendrán que ajustar a los recursos existentes, de lo contrario se trataría de traer un PADEM ajustado al nuevo presupuesto.

D.E.M recuerda que los Asistentes de Educación no tienen fondos asignados, se pagan por subvención tradicional, por tanto, las mejoras solicitadas son difíciles de solventar.

***Concejal Romero**, solicita se estudie bien y se ajusten los recursos.*

***Concejal Alvarado** reitera mejoras en la evaluación y claridad en las medidas a adoptar.*

***Concejal Alvarado**, señala que aprobara lo señalado con un documento que prepare Educación.*



Alcalde señala que el financiamiento se va ir dando de acuerdo al comportamiento de los ingresos y recursos disponibles, ahora el aporte está en el Texto del Presupuesto 2021, años anteriores no quedo especificado y no se pudo dar.

Concejal Alvarado, señala que eso es lo que no se entiende.

Toma la palabra el Sr. Francisco Ahumada Administrador Municipal, que precisa que el aporte a Educación no está considerado numéricamente / presupuestariamente, eso sí, quedo consignado en el Texto del Presupuesto Municipal Artículo 6 bis que se señala a continuación y si es necesario otorgar los recursos se tiene que hacer una modificación Presupuestaría.

"Art. 6° bis. – Déjese constancia que, en caso de ser estrictamente necesario y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, se evaluará el traspaso de la suma de MS 80.000.- al presupuesto del área de Educación Municipal, con el objeto de equilibrar el financiamiento de dicho presupuesto.

Este aporte se considera para financiar las remuneraciones de Educación, correspondiente a los meses de marzo a diciembre 2021 aproximadamente.

Este monto se aportará de acuerdo a las necesidades reales de financiamiento del área de Educación, para lo cual presentará al Alcalde y a la Dirección de Administración y Finanzas trimestralmente un informe de proyección de ingresos y gastos, para así llevar un control presupuestario de las estimaciones presentadas".

Concejal Alvarado, consulta como se hará la planificación de los Contratos de los docentes que van a seguir trabajando, para no cerrar o fusionar los establecimientos educacionales?

Concejal Miranda, considera que debe ser explicito, no dejarlo en el aire, debe estar en el Presupuesto 2021.

Concejal Alvarado, reitera que no estaba equivocado en su apreciación.



Alcalde, señala que todo es posible que quede escrito, la plata va a salir de algún lado, en ningún caso se está negando. A lo mejor no va a ver necesidad de traspaso, no se sabe. A lo mejor se va a descontar del área social o prestaciones sociales que se estén dando.

Administrador Municipal, señala que si se puede hacer el aporte, si puede quedar consignado numéricamente, previo establecimiento de las prioridades que se definan por el municipio es sus políticas anuales. Se deben restar recursos en otros Ítems del Presupuesto Municipal.

Concejal Miranda, plantea revisar las subvenciones año 2021 y priorizar solo las necesarias para la Salud. La Educación es primordial para el país y se debe buscar los recursos en otros lados para el fortalecer y apoyar de la Educación.

Concejal Alvarado, señala que toma el punto del Administrador Municipal plantea que es partidario que ahora se incorpore al Presupuesto Municipal año 2021, dando prioridad a esta **Dimensión de Educación**, desde ahora financiar la Educación este año, justificando a la comunidad la decisión.

Alcalde considerando el momento que estamos consulta si están de acuerdo los demás Concejales con esta propuesta de los Concejales Miranda y Alvarado.

Concejales Romero, si hablamos de prioridad, se tiene que decidir por una necesidad, quiere dar a conocer que se resiste rebajar al área Social, solicita ver en que ítems están los mayores excedentes para rebajar. Confía en el equipo municipal para la rebaja de presupuesto municipal, para aportar a Educación.

Concejal Vera, está de acuerdo que queden estipulados los \$80.000.000 en el Presupuesto Municipal.

Concejal Sánchez, está de acuerdo que se aporte a Educación los \$ 80.000.000. Se debe mantener una buena educación y responder a los apoderados y niños que quieren una educación de calidad y no quieren se fusionen los cursos. No se puede dar un pie atrás, tiene confianza se puedan hacer los ajustes necesarios.



Concejal Pinilla, no está de acuerdo en la reducción de docentes y que los cursos no se pueden fusionar, está de acuerdo que los \$ 80.000.000, se deben dejar en el Presupuesto Educación por seguridad de que se realicen los ajustes necesarios. Da como ejemplo la Escuela de Artificio.

Por tanto, queda aprobada la moción de los Concejales en forma unánime que queden estipulados los \$ 80.000.000 para Educación y queda pendiente la aprobación del Texto del PADEM 2021.

Director D.E.M se compromete a traer el Documento modificado para el próximo Concejo.

PRESENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021.

Alcalde da la palabra a la Directora de Finanzas (S) Sra. Patricia Godoy, que señala que concurre por Licencia médica de la Titular.

Sra. Godoy señala que se trata del un Presupuesto 2021 de \$3.790.063.000.

La presentación se inicia con la Sra. Sandra Solís, Encargada de Presupuesto Municipal que se encargara de presentar los INGRESOS y de la Sra. Patricia Godoy Jefa Finanzas (S) que presentara los GASTOS.

Sra. Sandra Solís, señala que este Presupuesto se calculó en base a los Ingresos percibidos a Septiembre 2020, con un reajuste de 2% y una estimación de ingresos del Fondo Común a fines de año.

Seguidamente entrega los detalles de cada uno de los Ítems y subtítulos.

Asimismo se detallan la distribución de los GASTOS señalados en el Proyecto de Presupuesto 2021.

Los mayores gastos son en personal considerando la Planta completa, contratas y honorarios. (75 cargos de planta, 21 vacantes, 17 en llamado a concurso etc., el gasto en Contrata es menor al 40% y \$ 100,000,000 personal a Honorarios y otros gastos que incluye también la dieta de Concejales, y otros. No se proyectó el gasto



para el Plan de Retiro municipal, si hay mayores ingresos por disponibilidad de caja a fin de año, se podría incrementar dado los ingresos actuales.

En el Ítems 22, bienes y Servicios de consumo, son los mayores gastos de los servicio públicos y concesiones aseo, áreas verdes, etc.

Concejal Sánchez consulta sobre los arriendos, se explica que son los servicios con que no cuente el municipio.

Concejal Miranda solicita aclaración sobre textiles .Se refiere que se adquiere vestuario de trabajo para los funcionarios y otros.

Así se continúa con los Otros Ítems, Subvenciones, transferencias al sector privado, etc.

Alcalde consulta sobre el aporte de los \$80.000.000 para Educación, donde se ubicaría en esta exposición. Sra. Godoy responde que sería en este Ítems de transferencia a otras entidades públicas.

Sra. Godoy señala que está considerado el aporte a Salud en este presupuesto y no está considerado el aporte a Educación, se había considerado que con una mayor disponibilidad de caja se podría otorgar el aporte a educación. En este caso habría que hacer este ajuste, se hará con la disponibilidad de caja a fin de año.

Otros Gastos corrientes, Devoluciones por no uso o cobro demás. Compensación de daños a terceros, Adquisición de Activos, en Iniciativas de inversión se estimó en \$70.000.000 que corresponde a los Proyectos de la SECPLAN y Consultorías.

Concejal Sánchez, consulta si se trata de recursos para la Oficina de la vivienda .Se responde que la Directora SECPLAN no lo consideró.

Concejal Miranda, consulta sobre la estimación de Gastos considerado en el año 2021, son los 3.700 millones? La respuesta es afirmativa.

Sra. Godoy señala que acoge las propuestas de los aportes a Educación y la Oficina de vivienda.



f).- *Entrega del Balance Tercer Trimestre 2020.*

Se hace presente que la Unidad de Control, envió Informe respectivo vía correo electrónico y si es necesario concurrirá a la Sesión siguiente a resolver las consultas sobre dicho Informe.

g).- *Permiso Municipal Comité A.P.R Peñablanca-Montegrande.*

Alcalde *da la palabra al Sr Andrés Mejías Director de Obras D.O.M, quien detalla al solicitante, el origen y destino la Solicitud del A.P.R.*

D.O.M señala que se trata de una aducción para trasladar agua de consumo humano del A.P.R Peñablanca –Montegrande.

Se pidieron a la D.O.H los antecedentes del trazado quien está proyectando esta Obra y considera el traslado de agua por un trazado de 5,1 km que llegarían a la Comuna de La Ligua (100 Mts de La Ligua. Se hicieron las visitas a terreno con la empresa y la unidad técnica que contrata la D.O.H.

Este Proyecto estaría acogido a Decreto de emergencia hídrica del M.O.P para apoyo a los A.P.R de la cuenca para reducir el traslado de agua en camiones aljibe.

Alcalde *somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción, como se indica:*

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

MATERIA: OTORGA PERMISO A COMITÉ APR PEÑABLANCA MONTEGRANDE

Con fecha 28 de Septiembre del 2020, de Don Juan Olivares, Presidente del Comité APR Peñablanca Montegrande, informa que la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP ha dado inicio al contrato 17-20 ES-APR denominado "OBRAS DE EMERGENCIA SERVICIO APR LA HIGUERA Y PEÑABLANCA-MONTEGRANDE, COMUNA DE LA LIGUA, PROVINCIA DE PETORCA", la cual beneficia a los APR de Peñablanca-Montegrande con la habilitación de pozo productor de agua y sus respectivas obras para su funcionamiento, tales como bombas, cámaras, piezas especiales y tuberías.

Las obras serán ejecutadas por la empresa Corval S.A. e inspeccionadas por la unidad técnica de Agua Potable Rural de ESVAL, de acuerdo con mandato de la DOH.



La solicitud presentada por el APR Peñablanca-Montegrande contempla la instalación de 5,1 kilómetros de tubería de HDPE con sus respectivas obras complementarias, que conecta los APR de Peñablanca-Montegrande en la comuna de Cabildo y el APR de La Higuera, el cual se encuentra en la comuna de La Ligua, distante del límite comunal aproximadamente 100 metros, con la finalidad de poder dar solución al abastecimiento de agua potable del APR y eliminar los camiones aljibes.

Con fecha 30 de octubre de 2020, la comisión técnica conformada al efecto propone al alcalde autorizar la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, Cauce del Río Ligua, entre Pozo del APR PEÑABLANCA-MONTEGRANDE y límite comunal, para la instalación de CONDUCCION DE AGUA POTABLE, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 36 de la Ley N° 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.- Los bienes (...) nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de (...) permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

- Artículo 7 de la Ordenanza de Ocupación de bienes nacionales de la comuna de Cabildo, que señala: "(...) en los casos que el alcalde determine otorgar permisos por periodos superiores a un año, se deberá requerir previamente el acuerdo del Concejo"

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde referida a otorgar permiso precario a COMITÉ APR PEÑABLANCA MONTEGRANDE, RUT: 75.986.870-6 para la habilitación de pozo productor de agua y sus respectivas obras para su funcionamiento, tales como bombas, cámaras, piezas especiales y tuberías y la instalación de 5,1 kilómetros de tubería de HDPE con sus respectivas obras complementarias, que conecta los APR de Peñablanca-Montegrande en la comuna de Cabildo y el APR de La Higuera, el cual se encuentra en la comuna de La Ligua, distante del límite comunal aproximadamente 100 metros, con la finalidad de poder dar solución al abastecimiento de agua potable del APR y eliminar los camiones aljibes. Aplicándose asimismo los demás requerimientos indicados en el Informe Técnico N° 015/2020 de la Comisión Técnica.

Concejal Alvarado, consulta si esta misma tramitación se estaría realizando en la comuna de La Ligua?.

Sr. Andrés Mejías Director Obras señala no tener conocimiento, en este caso piden para la comuna de Cabildo.

Concejal Pinilla señala que no tiene dudas porque asistió a la reunión donde se explico en detalle el Proyecto y desde el año 2018 que asisto a reuniones cuando el Presidente así lo ha requerido en buscar soluciones para el abastecimiento de agua a la comunidad de Peñabanca.

Concejal Vera, da a conocer que estuvo en la reunión y no tiene dudas, es más, es el mayor anhelo de la comunidad.



h).- *Firma de Convenio de Proyecto Fundación Conecta Mayor.*

Alcalde da a conocer que no se dispone del documento en formato papel, solo está en línea y con firma electrónica, es una forma nueva de Convenio. Se envió a sus correos el Proyecto de acuerdo y la dirección electrónica.

Alcalde da cuenta que este es un Convenio Nuevo que se estimó debía pasar a Concejo, referido al Programa Solidario de Don Francisco para el Adulto Mayor sobre 80 años. Es efectivo que llegó el Convenio la semana pasada. Hasta ayer había dudas sobre los kit que se entregaban, incluso la donación de un teléfono que era de forma especial y que involucra al Municipio.

Alcalde da la palabra a la Sra. Tapia para que explique el tema.

*Al respecto Sra., Rayen Tapia señala que este es un Programa para el Adulto Mayor, el que se habría generado en la última Campaña Solidaria de Don Francisco. Previo a ello se tuvo que inscribir a la Municipalidad y posteriormente fuimos informados que éramos beneficiados con **623 kit para adultos mayores de 80 años**. La duda del Alcalde, más bien del Abogado Municipal, es que los teléfonos se entregan en Comodato al Municipio, participa la empresa ENTEL, con una modalidad especial con botones de comunicación rápida con el Servicio de Salud y también con los familiares. Por una resolución de Contraloría los teléfonos pasan a la municipalidad. Si no se firma el Convenio que se encuentra solo en línea, no se nos abre la plataforma. Además se entregaría un kit de alimentos saludables, recomendados por la Universidad Católica.*

Alcalde explica que lo que corresponde es aceptar la Donación y lo que ella conlleva.

Concejal Alvarado, consulta cual es aporte de ENTEL, cuánto dura el convenio? DIDECO responde que un año.



Concejal Miranda, siendo coherente mientras que no haya un documento formal no se puede votar; propone que se deje para la próxima semana.

Concejal Pinilla, propone que la Unidad Jurídica prepare el documento para el Concejo de hoy.

Sra. Rayen Tapia, DIDECO insiste en que el Abogado Donoso conoce del tema y prepare el Acuerdo, ella como Asesora en el área Social lo recomienda el programa como muy beneficioso para los adultos mayores.

*Sra. Rayen Tapia señala que se contactó recién con el Coordinador Sr. Camilo Pinto, señala que por la demora se disminuyó a **126 kit** por dos años en la conectividad de los teléfonos con todos los beneficios y en caso que el teléfono se pierda este se da de baja y es una donación que ellos dan.*

Sra. Rayen Tapia precisa que en este lapso se redistribuyó a otras comunas por la demora de la municipalidad de Cabildo y se entregaran dos kit de alimentos, por única vez.

Concejal Pinilla consulta que cuando en qué fecha llegó el correo donde requería este acuerdo, para haber sido tratado oportunamente.

Finalmente, Alcalde somete a aprobación del Concejo el documento preparado por la Unidad Jurídica. Proyecto que se indica, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica a continuación:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDIA.

MATERIA: ACEPTA DONACION EN EL MARCO DE CONVENIO DE COLABORACION Y DONACION MODAL DE EQUIPOS CON FUNDACION CONECTA MAYOR

ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de octubre de 2020 se recibió convenio titulado "Colaboración y donación modal de equipos" de fecha 27 de octubre de 2020 a suscribir por la Fundación Conecta Mayor y la I. Municipalidad de Cabildo.

El objeto del convenio tiene por finalidad aceptar la donación de equipos telefónicos Samsung electronics, con red y centro de ayuda y comunicación virtual para ser entregados a personas mayores de escasos recursos y Kits de alimentos e insumos básicos que en el caso el donante, Fundación Conecta Mayor determine. Se precisa, que los equipos se donan bajo ciertas condiciones, en especial los equipos se deben entregar en comodato a los usuarios finales.



FUNDAMENTO LEGAL:

Dictamen CGR N° 10492, de 2005: "Considerando lo anterior, y pese a que la Alcaldesa informo que los donativos se los hicieron a título personal y no para el municipio, al estar dirigidos a la comunidad y ser entregados utilizando recursos municipales se puede colegir, que estos bienes debieron ser recibidos a nombre del municipio y aceptados por el Concejo Municipal, siempre que dicha aceptación no vulnere las normas sobre probidad administrativa y no se afecte la debida imparcialidad con que se debe actuar".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a aceptar la donación modal materia objeto del convenio de fecha 27 de octubre de 2020 a suscribir con la Fundación Conecta Mayor, referida a la entrega de equipos Samsung electronics, con red y centro de ayuda y comunicación virtual para ser entregados a personas mayores de escasos recursos y Kits de alimentos e insumos básicos para ser entregados a los beneficiarios que la donante determine.

Concejal Pinilla, precisa el número final de ayudas beneficiarios es de 126 o se reduce de los 800 originales en 126 menos?

Directora DIDECO, señala que son 126 beneficiarios finales. Se ayuda a todo Chile. Nos inscribimos de los primeros, pero es muy ágil, se movió día a día y se redistribuyo a otras comunas.

Concejal Sánchez, le llama la atención la falta de formalidad de un rato para otro se reducen los beneficiarios en un número tan importante. Solicitan le cuenten como se gestó. Sra. Rayen señala que le envió un Listado Francisco Ahumada. (De 800 a 126 beneficiarios de los kits).-

Concejal Pinilla, señala que ella aprueba porque hizo las consultas sobre cuando llego el correo al municipio.

Cecilia Vera, si lo aprueba, es un beneficio para el adulto mayor, no tiene dudas.

Alcalde señala son muchos los requisitos y los adultos mayores tienen que vivir solos.

6.- Incidentes.-

No hubo, hasta el próximo Concejo.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.43 Horas.




TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:

ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE

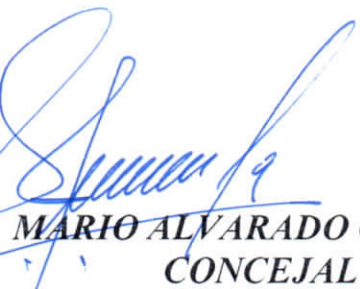
IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-